

CONSTANCIA: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc.; no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, por son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados. Armenia Quindío, 20 de abril de 2022.

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20

Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.

PAULA ANDREA ARANGO CASTAÑO

Escribiente Circuito

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO : Verbal de Unión Marital de Hecho

RADICADO : No. 2020-00260

PAAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Armenia – Quindío

Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Se requiere al abogado NICOLÁS SANTIAGO MONTILLA PARRA identificado con C.C. No. 1.020.773.730. de Bogotá T.P.No. 314.111., a quien se puede ubicar en el Correo electrónico: nicomontill@hotmail.com y abogadosrnr@gmail.com, el cual fue designado como Curador Ad-Litem dentro del presente tramite, con el fin de que se pronuncie con relación a dicho nombramiento, so pena de dar aplicación a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el numeral 7 del art. 47 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR.

Jueza

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 21-04-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA